



AVISO URGENTE

VACANTE EN EL INSTITUTO ESPAÑOL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE CASABLANCA

PROFESOR/A DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS

Contratación inmediata

Titulación requerida:

Licenciado o título de Grado correspondiente en:

- Ciencias, Sección Matemáticas
- Ciencias Matemáticas
- Matemáticas
- Ciencias, sección Físicas.
- Ciencias Físicas
- Física
- Informática
- Ingeniero:
 - en Informática
 - Aeronáutico
 - Industrial
 - de Telecomunicación
 - de Caminos, Canales y Puertos
 - Naval y Oceánico
- Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.
- El correspondiente Título que habilite para el ejercicio de la docencia en Educación Secundaria.

Nacionalidad:

Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de español/a o de un/a nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que figuran en la convocatoria que puede encontrar en esta página web.

Envío de Currículum Vitae y documentación justificativa en un único pdf a la Consejería de Educación al correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es antes de las 10 horas del día 25 de noviembre de 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.